

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2022-0390.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada COLPENSIONES se notificó del auto admisorio de la demanda el 8 de noviembre de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 8 de noviembre de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 02 de diciembre de 2022, guardando silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 802

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la codemandada dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **MARIA ELENA LONDOÑO GALLEGO**, tal y como obra en el expediente digital.

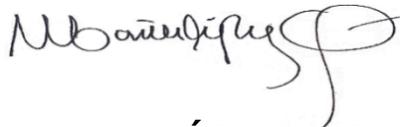
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la UNIÓN TEMPORAL ÁBACO PANIAGUA & COHEN para representar a

COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hacer la UNIÓN TEMPORAL ABACO PANIAGUA & COHEN a la doctora JULIANA ARIAS VASQUEZ con C.C. No. 1.053.805.664 y T.P. No. 281.500 del C.S de la Judicatura.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 073 de julio 12 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**